JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
07 de marzo de 2023

Dentro del presente Proceso ordinario laboral, promovido por el (la) señor (a) **LADY JOHANA RODRIGUEZ TORRES,** en contra de **CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - ESCUELA DE TRABAJO SAN JOSE,** encuentra esta dependencia judicial que la parte demandante NO cumplió con los requisitos exigidos en auto del 06 de septiembre de 2022, y en consecuencia, se **RECHAZA LA DEMANDA**, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y ordena el ARCHIVO de la misma, previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 033** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 08 de marzo de 2023.

_____
Secretaria